



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 09 de agosto de 2013.-

VISTO:

Que el 17 de agosto de 2013, se conmemora el 163° Aniversario del fallecimiento del General José Francisco de San Martín, Libertador de Argentina, Chile y Perú, y

CONSIDERANDO:

Que el General José Francisco de San Martín es reconocido como uno de los Libertadores de la colonización española más importantes de Sudamérica, especialmente en Argentina donde se lo valora como el principal héroe y prócer nacional;

Que debido a la obra realizada en defensa de la libertad de los pueblos americanos, San Martín, obtuvo títulos tales como “**Protector del Perú**”, “**General en Jefe del Ejército de Chile**”, “**Intendente Gobernador de Mendoza**” y “**General en Jefe del Ejército del Norte**”, en la Argentina se le reconoce como el «**Padre de la Patria**» y se le considera un «**Héroe y Prócer Nacional**», en el Perú se le reconoce como Libertador del país, con los títulos de «**Fundador de la Libertad del Perú**», «**Fundador de la República**» y «**Generalísimo de las Armas**» y en Chile su ejército le reconoce el grado de «**Capitán General**», los que le fueron otorgados en justicia por haber luchado desinteresadamente por la libertad de Sudamérica;

Que una vez logrado su tan ansiado deseo de libertad para Sudamérica, dejó atrás todos los títulos y partió a Francia con su hija a quien dedico el resto de su vida, donde murió el 17 de agosto de 1850 en Boulogne-sur-Mer, lejos de su Patria,

Que, las autoridades y comunidad peronenses desean homenajear al Padre de la Patria, en el 163° Aniversario de su fallecimiento, en reconocimiento a la formidable labor realizada en pos de la libertad de los pueblos sudamericanos

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de **Interés Municipal** el **Acto de Conmemoración del 163° Aniversario del Fallecimiento del General Don José Francisco de San Martín**, que se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en el busto erigido en su memoria, ubicado en la Plaza Belisario Roldán.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1189.-


Lic. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN